

472

6002
250

DEVOLUCION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concisión de Correo

ORDEN CERTIFICADO NACIONAL 3025

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 18239215

Fecha Pre-Admisión: 22/04/2026 11:58:34

RA560065078CO



RA560065078CO

Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental/ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Avenida Cra. 68 # 84C-75 NIT/C.C.T.I: 89999239
Referencia: 20261232000126521 Teléfono: 4377630 Código Postal: 110651000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509

Nombre/ Razón Social: Eva Sandoz Suarez Maldonado
Dirección: CL 5 No. 11 - 40 Casa 840, barrio Los Caracoles, corregimiento La Loma
Tel: 3187472309 Código Postal: 6002250
Ciudad: EL PASO, CESAR Depto: CESAR

Peso Físico(grams): 223
Peso Volumétrico(grams): 223
Valor Declarado: \$2.000
Valor Flete: \$22.650
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$22.650 COP

Dice Contenedor:
Observaciones del cliente: Folios 2

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DZ Dirección errada

Cerrado No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: **Hortado**

Fecha de entrega: **15 MAYO 2026**

Distribuidor: **C.C.63.479.795**

C.C. **Operativo**

Cesión de envío: **Operativo**

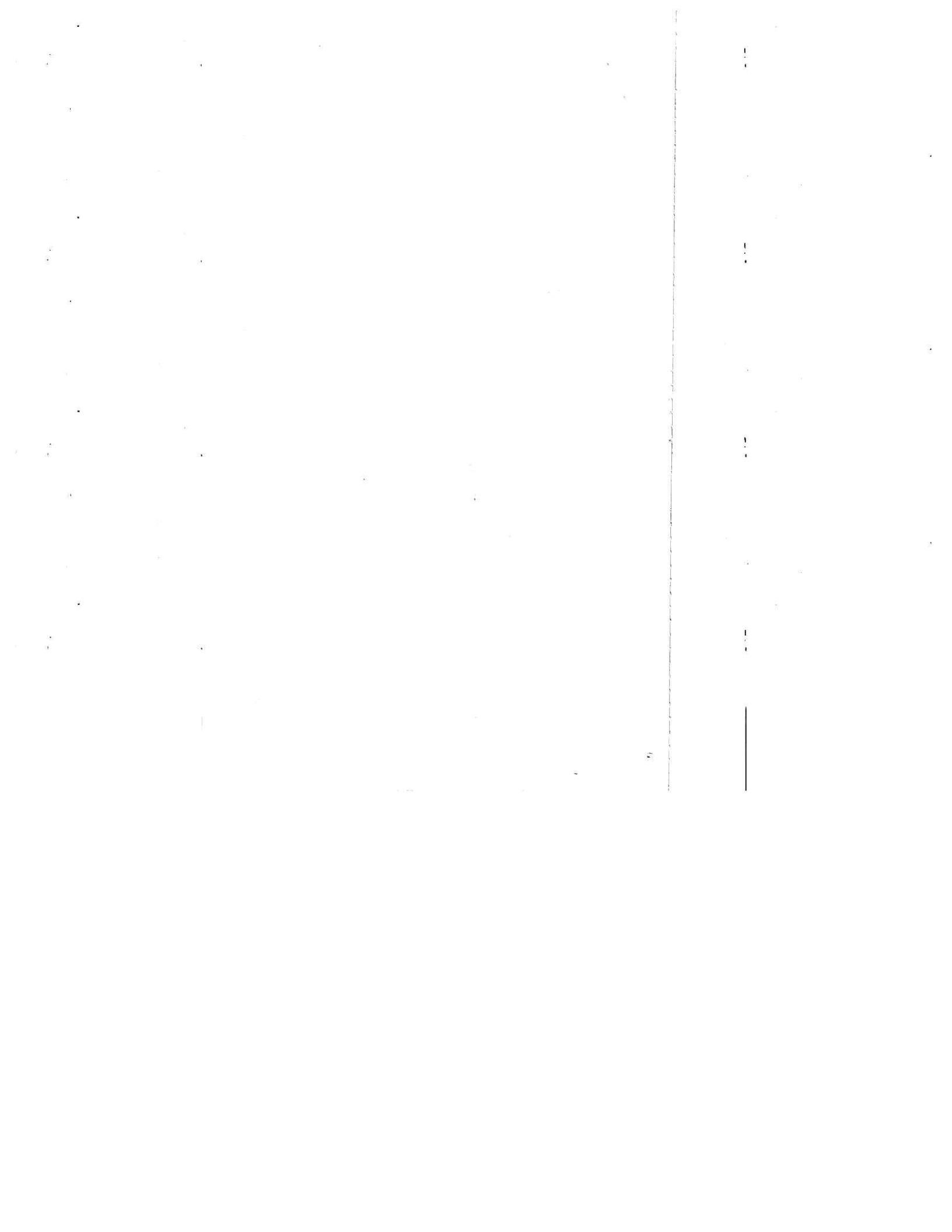
Ter



11115096062250RA560065078CO

Principal Bogotá C.C. Cambio de precio y/o contenido de contenido que fue conciliado con el cliente. Para saber más detalles consulte el sitio web de correo postal de Colombia www.472.com.co

UAC CENTRO
CENTRO A
1111
509



Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000126521

Bogotá, 20 de abril de 2026

Señora:

EVA SANDRITH SUÁREZ MALDONADO

Calle 5 No. 11 - 40, Casa 840, barrio Los Caracoles, corregimiento La Loma
El Paso, Cesar

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765000163** (Para consultas cite este último número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 24 de marzo del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Estación De Policía El Paso**, a la **Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG** y a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24

www.icbf.gov.co



Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Angie Mora / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000098841

Bogotá, 27 de marzo de 2026

Señores:

ESTACIÓN DE POLICÍA EL PASO

Correo electrónico: deces.upres-atu@policia.gov.co

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - MEBOG

Correo electrónico: decun.upres-atu@policia.gov.co

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Remisión por Competencia - Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite No. 1765000163 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 24 de marzo del 2026, presentada por la señora **EVA SANDRITH SUÁREZ MALDONADO**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informan la desaparición del menor de

dirección de la última ubicación

Brinda descripción física

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: *Se comunica la señora Eva Sandrith Suárez Maldonado, con C.C.1065985669, en calidad de progenitora de informando que el niño se encuentra evadido de la vivienda familiar desde el miércoles 18 de marzo,*

www.icbf.gov.co



según información que le han aportado a la progenitora, se presume que el niño se dirigió hacia la ciudad de Bogotá, con un grupo de menores y un adulto. El afectado ha sido visto por última vez, el miércoles 18 de marzo, en horas de la noche en el peaje de la Loma, en El Paso, Cesar; presuntamente el niño "se va colgado encima de las mulas". Informa que el joven es

Adicionalmente, la progenitora refiere que él niño constantemente está contestándole de manera grosera, no obedece y se comporta altanero; indica que ese día ella llegó de trabajar a casa a las 2:30 pm, sin encontrar al niño, sin embargo, él llega a casa, hacia las 4:30pm, ella le llama la atención por no encontrarse en casa, se presenta una discusión bajo este motivo y la progenitora le golpea en dos ocasiones con el "fajón que es una correa delgada del bolso terciado que ella usa". Asimismo, informa que el niño no se encuentra escolarizado desde hace dos años debido a que se ha quedado sin cupo, tanto en Valledupar debido a un traslado de vivienda que realizaron hace dos años; y el año pasado por enfermedad de la abuela materna; actualmente debería ingresar a grado cuarto de primaria, sin embargo, no lo reciben por la edad. Se informa que el niño cuenta con "un problema de aprendizaje", sin diagnóstico definido por un profesional del área de la salud. Se encuentra afiliado a la EPS Cajacopi. Brinda celular de la abuela Raquel: 3170558352.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co



Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Se envía copia a peticionario vía e-mail y a la Comisaría de Familia de El Paso - Cesar comisaria@elpaso-cesar.gov.co
Elaboró: Angle Mora / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3

EVA SANDRITH SUÁREZ
MALDONADO
(suarezeva72@hotmail.com)

2026-03-27 12:08
2026-03-27 12:11

Derecho de Petición -
Información y Orientación con
Trámite SIM No. 1765000163

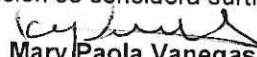
No fue posible la entrega al
destinatario
(La cuenta de correo no existe.)

Angie.MoraG@icbf.gov.co
respuestaspqts@icbf.gov.co

1136601 2



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 19 días de febrero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Mary Paola Vanegas Rodriguez

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general